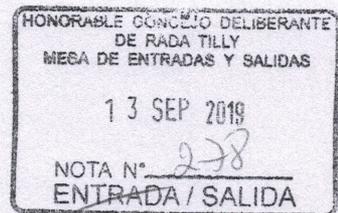




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2472/19
12 de Septiembre de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de un reordenamiento en el tránsito de la localidad, a fin de no comprometer la transitabilidad y la seguridad en pos de impedir congestionamientos; y

CONSIDERANDO:

Que el importante crecimiento poblacional y del parque automotor en nuestra localidad hacen necesario optimizar la circulación vehicular a fin de disminuir los riesgos de tránsito.

Que el cambio de sentido de circulación de dichas arterias elimina congestiones de tránsito en la zona permitiendo la salida vehicular hacia avenidas.

Que en tal sentido, se hace necesario proporcionar doble sentido de circulación a alguna de las calles de Rada Tilly.

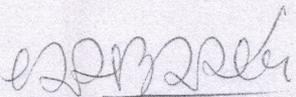
POR ELLO:

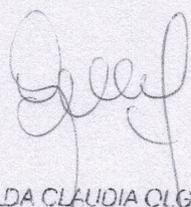
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1º) Establézcase el doble sentido de circulación en las calles Comodoro Rivadavia y Comodoro Py, entre las calles 1º de Mayo y Avenida Francisco de Gurruchaga.
- Art. 2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación.
- Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.




CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT